



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Licenciado en Escenografía” otorgado por la Universidad Nacional de las Artes;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título “Licenciado en Escenografía”, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 10/26;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5397-, el título: “Licenciado en Escenografía” otorgado por instituciones universitarias, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título “Licenciado en Escenografía” –código 5397-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. –

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2769
AT/SG/mgp.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTES	SUPLETORIO
“LICENCIADO EN ESCENOGRAFÍA” -CÓDIGO 5397-	103- MAESTRO ESPECIAL DE PLASTICA 225- MAESTRO ESPECIAL CERAMICA 223- MAESTRO ESPECIAL LABORES Y MANUALIDADES 20006- EXPRESION VISUAL Y GRAFICA (CENS) 3100- ARTES VISUALES/ EDUC PLAST/EDUC ART(PLAST)/LA LIT EN DIAL CON OTROS LENG/SOC Y COMUNIC - T MULTIM/T DE LENG ART/ HIST DEL ARTE/CULT, ARTE Y SOC 36006- ARTES VISUALES (ESRN BACH. ARTES VISUALES/ TEATRO) 8055- IMAGEN REPRESENTACION Y MEDIOS I, II Y III/ ARTE PUBLICO: CUERPO EN LA IMAGEN (ESRN139) 8054- TALLER DE PROYECTOS VISUALES/ TALLER DE PROYECTOS EN EL ESPACIO PUBLICO/TALLER DE ARTE PUBLICO I Y II/ TALLER DE GRABADO Y ARTE IMPRESO (ESRN139) 8053- PROY DE PROD DE ARTES VIS/TALLER DE DIB/ CONT DE LAS ARTES VIS/ ARTE PUB Y EL MUNDO DEL TRAB/ PROY INSERCIÓN SOCIOCOM: LAS FORMAS DEL ARTE PUBLICO I Y II/ TRAYECTO ARTISTICO PROFESIONAL (ESRN139) 3101- DIBUJO Y PINTURA	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 3107- HISTORIA DEL ARTE CENS PTO. EN ARTESANIAS 8075- DISEÑO (PER. ARTESANIAS) 8089- MAESTRO DE ACTIVIDADES PRACTICAS ARTESANIAS